III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2019, los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio de 2019 con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente 504/2015, se procede según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 del citado Real Decreto Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En Lerma, a 11 de febrero de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo